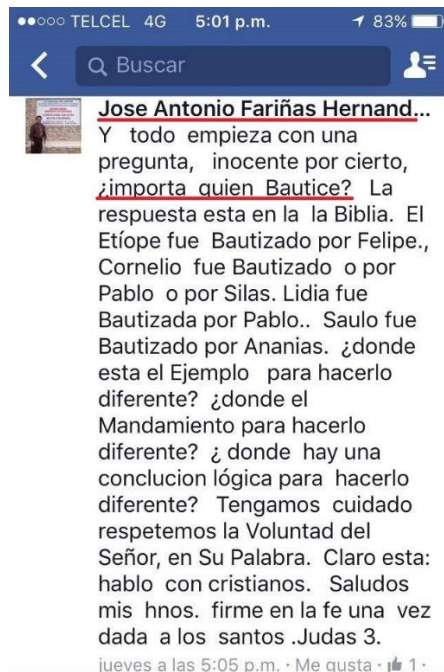


## José Antonio Fariñas

### “La doctrina de la no suficiencia del plan de salvación”

Por: Luis Adriano Barros.

Una herejía, según el diccionario de la Real Academia española, significa: “...**error** [religioso] sostenido con pertinacia<sup>1</sup>”. Partiendo de este significado, el hermano José Antonio Fariñas ¡y otros!, sostienen y defienden un error de carácter doctrinal, es decir, una falsa doctrina que, por las características de la misma, tuerce (tergiversa) las enseñanzas básicas del evangelio de Cristo. A esta falsa doctrina la he llamado: “**La no suficiencia del plan de salvación**”. Es decir, que, para Fariñas, las cinco condiciones del plan de salvación **NO SON SUFICIENTES** para hacer salvo al pecador, pues, según las afirmaciones de Fariñas, hay una sexta condición que cumplir. Es decir, que el pecador tiene que ser necesariamente bautizado o sumergido en agua por las manos de cierta clase o tipo de bautizador. De lo contrario, no sería válido el bautismo. Observemos las aseveraciones que hace Fariñas en Facebook:



<sup>1</sup> Obstinación, terquedad o tenacidad en mantener una opinión, una doctrina o la resolución que se ha tomado (R.A.E)

Ahora paso a hacer un análisis de las palabras de Fariñas para “sacar a la luz” la falsa doctrina de la no suficiencia del plan de salvación con respecto al supuesto sexto requisito enseñado por Fariñas:

### **La pregunta de Fariñas: “¿importa quién bautiza?”**

Noten la pregunta de Fariñas: “**¿importa quién bautiza?**” Parece una pregunta inocente, ¿verdad? ¡Pero no lo es!, es una pregunta sugestiva. Es decir, una pregunta que induce o mueve al lector cristiano a creer que el bautizador tiene “importancia” en la salvación del pecador. Ahora bien, ¿Qué tipo de importancia sugiere Fariñas en esta pregunta? Bueno, él pretende que el lector cristiano crea que el bautizador tiene importancia **ESENCIAL** y **SALVIFICA** en el plan de salvación. Es decir, que el bautizador es requisito a cumplir y, como consecuencia, la salvación del pecador **también depende de quién lo bautice** y no solamente de su fe, su arrepentimiento, su confesión y su bautismo. Entonces, y si el lector cristiano llega a esta conclusión, ha caído en la artimaña de Fariñas, ¿Por qué? Porque esa es la “importancia” que Fariñas quiere darle al bautizador y es la que él pretende que usted, estimado lector cristiano, crea. Así que, su pregunta no es nada inocente, es maquiavélica<sup>2</sup>, y lo probare en el desarrollo de esta refutación.

Al preguntar Fariñas “¿importa **QUIÉN** bautiza?” es evidente que él está refiriéndose a cierta clase o tipo de bautizador, no a cualquier bautizador. ¿Cómo lo sabemos? Porque el pronombre interrogativo “quién”, que emplea en su pregunta, tiene la aplicación, en este contexto, de establecer o instituir el bautizador que debe sumergir en el agua al pecador. ¡En otras palabras! **SÍ** importa, según Fariñas, **QUIÉN** bautiza, ¿Por qué? Porque el bautismo debe ser llevado a cabo por cierta clase o tipo de bautizador, pues y según las implicaciones de las palabras de Fariñas, este es el sexto requisito que se debe cumplir del plan de salvación, de lo contrario, no sería eficaz el bautismo. Por tanto, Fariñas con esta pregunta pretende que el lector cristiano se haga la idea de que el bautizador debe ser de ciertas características para que cuando lleve a cabo un bautismo este sea legítimo y válido.

---

<sup>2</sup> “Astuta o engañosa” (R.A.E.)

## **Fariñas dice que la respuesta está en la biblia**

Ahora bien, ¿Será cierto que la respuesta está en la biblia? ¿Enseña el Nuevo Testamento, como doctrina, que el pecador debe ser bautizado por cierta clase o tipo de bautizador? ¿Ordena el Nuevo Testamento tal cosa? ¡Fariñas cree que sí y pretende que el lector cristiano crea lo mismo! Luego, ¿Cuál es el argumento que presenta Fariñas para probar que sí existe cierta clase o tipo de bautizador y que, según las implicaciones de sus afirmaciones, sería el sexto requisito en el plan de salvación? Bueno, según sus palabras, el bautizador debe ser de las características de Felipe, Pablo, Pedro o Ananías. Pero, ¿de qué características eran estos varones para que, según Fariñas, se constituyan en la **clase** o el **tipo** de bautizador que debe sumergir en las aguas al pecador? Bueno, observemos:

1. Estos varones eran discípulos o cristianos. De esto, no hay discusión. Todos aceptamos que eran miembros de la iglesia del Señor.
2. Pero, no eran cualquier clase de cristianos, ellos no eran cristianos “ordinarios”, todos ellos eran predicadores (apóstoles o evangelistas) del evangelio.
3. Además de lo anterior, todos ellos eran fieles a la doctrina de Cristo. Es decir, no eran predicadores “liberales” sino sanos en la doctrina.
4. Y, en particular, todos ellos tuvieron experiencias milagrosas cuando la Deidad, en las Personas del Hijo y del Espíritu Santo, se les apareció o manifestó directamente, sea para revelar la voluntad Divina o para darles específicas instrucciones. Por ejemplo, el Espíritu Santo le hablo a Felipe antes de bautizar a alguien (Hech. 8:29) Jesús se le apareció a Pablo antes de bautizar a alguien (Hech. 9:17) Jesús le hablo a Ananías en visión antes de bautizar a Pablo (Hech. 9:10) Jesús y el Espíritu Santo comisionaron a Pedro antes de bautizar a personas (Mat. 28:19; Hech. 10:19-20).

Por tanto, y si Fariñas pretende usar a estos varones como el “modelo a seguir” para establecer o instituir la clase o el tipo de bautizador que debe sumergir a los pecadores en el agua **hoy**, entonces, él está OBLIGADO a tomar TODAS LAS CARACTERISTICAS y TODOS LOS ELEMENTOS cualitativos descritos por el

Nuevo Testamento que están unidos y relacionados a estos varones. Es decir, Fariñas está obligado a decir que el tipo o la clase de bautizador debe ser de estas cualidades espiritual: **1.** Discípulo o cristiano + **2.** Predicador + **3.** Fiel a la doctrina, no liberal + **4.** Ser comisionado directamente por Jesús o el Espíritu Santo para predicar y bautizar = **Bautizador legítimo y autorizado** que hace eficaz la salvación al pecador en el bautismo. En ese sentido, Fariñas no puede establecer que estos varones son el tipo o la clase de bautizador tomando lo que a él le convenga de ellos. Fariñas no tiene la autoridad para decir cuales características y elementos deben ser tomados o cuáles no para establecer su “modelo de bautizador”. O él toma TODOS o no toma NINGUNO. ¡Yo sostengo que ninguno porque el bautizador no es requisito en el plan de salvación!, ¿Y Fariñas qué dirá? ¿Será consecuente Fariñas con su “conclusión lógica” para no hacerlo diferente a lo que él plantea? ¡Dudo que él mismo sea consecuente! De hecho, hasta donde sabemos, Fariñas fue bautizado por un liberal, o sea, por un discípulo que no era fiel a la doctrina. Además, no sabemos si era predicador su bautizador. En todo caso, Fariñas NO CUMPLE con su propia doctrina, él no fue sumergido en agua por un bautizador de la clase o del tipo de Felipe, Pablo, Pedro o Ananías. ¡Qué inconsecuente! ¿no? Dado que él cree que el bautizador es de importancia esencial para la salvación, que es sexto requisito que cumplir, entonces, ¿por qué cuando abandonó el liberalismo no se hizo bautizar por un bautizador de tales características? Bueno, en primer lugar, porque nunca va a encontrar a un varón de la clase o del tipo de Felipe, Pablo, Pedro o Ananías. Y, en segundo lugar, porque Fariñas no cree su propia doctrina. Pero, sí exige que otros la crean. En consecuencia, cuando Fariñas pregunta: “¿dónde está el ejemplo para hacerlo diferente?” Él mismo debería responderse, pues, y dado que él establece a Felipe, Pablo, Pedro y Ananías como el modelo a seguir, entonces, ¿Por qué no acepta **TODO** lo que el Nuevo Testamento dice acerca de las cualidades espirituales de Felipe, Pablo, Pedro y Ananías para instituirlos como la clase o el tipo de bautizador legítimo y autorizado que hace eficaz la salvación en el pecador?

### **Fariñas pregunta: “¿dónde el mandamiento para hacerlo diferente?”**

Precisamente hermano Fariñas, ¿Dónde está el mandamiento para hacerlo diferente a lo que enseña el Nuevo Testamento? Es decir, ¿Dónde está el mandamiento para establecer a un bautizador de ciertas características y añadirlo al plan de salvación como sexto requisito que debe cumplir el pecador para que su bautismo sea válido? ¿Puede usted citar el libro, el capítulo y el versículo donde podamos leer expresamente tal mandamiento? Bueno, se lo adelanto, ¡no existe! No hay doctrina de ninguna clase en el Nuevo Testamento con respecto a “bautizadores legítimos y autorizados” que hacen efectiva la salvación en el pecador cuando estos llevan a cabo los bautismos. Aquí los **UNICOS** mandamientos son los que el evangelio de Cristo pide que el pecador cumpla para llegar a ser salvo en el bautismo. Por tanto, no hay más mandamientos, esta es la voluntad del Señor en Su Palabra, es la fe una vez dada a los santos la cual debemos respetar.

Así que, termino con lo siguiente:

### **¿Por qué es suficiente el plan de salvación?**

Porque basta con que el pecador haga lo que el plan contiene para que, en la obediencia del mismo, pueda recibir el perdón de sus pecados y así ser añadido a la iglesia o al cuerpo universal de Cristo.

¿Qué condiciones contiene el plan de salvación que son suficientes para que el pecador reciba el perdón de sus pecados?

1. Es **suficiente** con que oiga las primeras cosas del evangelio (Luc. 24:46-47; Hech. 8:32-35; 1 Cor. 15:3-4)
2. Es **suficiente** con que crea en las primeras cosas del evangelio (1 Cor. 15:1-4)
3. Es **suficiente** con que se arrepienta después de creer las primeras cosas del evangelio (Hech. 2:22-38)

4. Es **suficiente** con que confiese lo que enseñan las primeras cosas del evangelio (Hech. 8:32-37)
5. Es **suficiente** con que se bautice para perdón de pecados creyendo, arrepentido y confesando lo que enseñan las primeras cosas del evangelio (Hech. 2:38; 8:36-38)

En consecuencia, quien crea y haga lo anterior, el Señor le añade a su iglesia (Hechos 2:41,47)

Por tanto, no soy yo quien debe probar que el plan de salvación es suficiente, sino aquellos que sostengan que el plan de salvación **no es suficiente**. Quienes así crean, tienen la obligación de demostrar que, no solo no es suficiente el plan de salvación, sino que también se exigen ciertas y tantas otras condiciones adicionales para que el pecador al cumplirlas reciba el perdón de sus pecados en el bautismo. Así que, la carga de la prueba está sobre el que cree que no es suficiente. Y no sobre el que cree que lo es, limitándose solo a lo que el Nuevo Testamento enseña (cf. 1 Cor. 4:6 y 1 Ped. 4:11)

Prueba adicional: Miguel Rocha, siguiendo el hilo de los comentarios en Facebook, le responde a Fariñas diciendo que: “¡Sí importa quién bautiza!”. Es decir, Rocha, al igual que Fariñas, cree que el bautizador es sexta condición en el plan de salvación. Y, el que no cumpla con tal condición, es decir, ser bautizado por un bautizador de ciertas características, jamás llegará a ser salvo porque la salvación también depende de quien bautice.



**Miguel Rocha**

¡Si importa quién bautiza!

El Señor Jesus antes de ascender a los cielos, el hablando con sus discípulos les manda el ultimo mandamiento Mateo